

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 24 de Septiembre del 2018

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000040-2018-GG/ONPE

VISTOS: El Informe N° 000187-2018-GAD/ONPE, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 002094-2018-SGL-GAD/ONPE, de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 000392-2018-JAPROG-SGL-GAD/ONPE, de la Jefatura de Área de Programación de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración; los Memorandos N° 002831-2018-GPP/ONPE, N° 002886-2018-GPP/ONPE, N° 002854-2018-GPP/ONPE, N° 002878-2018-GPP/PONPE, N° 002876-2018-GPP/ONPE, N° 002867-2018-GPP/ONPE, N° 002931-2018-GPP/ONPE, N° 002938-2018-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; así como, el Informe N° 000394-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural N° 000294-2017-JN/ONPE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) por un total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 58 642 327,00), por toda fuente de financiamiento;

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, en adelante la Ley, dispone que cada Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones (PAC), documento que debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

En relación al párrafo precedente, se desglosa que, con Resolución de Gerencia General N° 000002-2018-GG/ONPE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para el Año Fiscal 2018, y sus modificatorias;

Ahora bien, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

En extensión a lo citado en el párrafo precedente, el inciso c) del numeral 7.3. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en adelante la Directiva, señala que el PAC debe contener los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

Asimismo, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva disponen que el PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **IFWUEJY**



contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Es oportuno señalar que, el PAC debe contener todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio; además, obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar;

En ese contexto, a través de los documentos de vistos, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, que a su vez referencia el informe N° 000392-2018-JAPROG-SGL-GAD/ONPE, de la Jefatura de Área de Programación de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración propone la modificación al PAC de la Entidad, la misma que tiene como sustento la atención de los pedidos de servicios, formulados por las Gerencias de la Entidad, evidenciándose la necesidad de modificar el PAC, mediante la inclusión de cuatro procedimientos, conforme se detalla en el Anexo N° 1, que se adjunta a la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 77.5 del Artículo 77° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, *“para efecto de la disponibilidad de recursos y la fuente de financiamiento para convocar procesos de selección, se tomará en cuenta la certificación del gasto correspondiente al año fiscal en curso y, en el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, el documento suscrito por el jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces en el pliego presupuestario, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes”*;

En relación al párrafo precedente, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorando de vistos, precisa que ha verificado que existen recursos presupuestales, para los servicios solicitados; así como, las previsiones presupuestales, contenidos en la inclusión prevista en la modificación del PAC, la misma que es con cargo a los recursos presupuestarios autorizados al Pliego 032: ONPE, y emitida en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Asimismo, el Informe N° 000392-2018-JAPROG-SGL-GAD/ONPE, de la Jefatura del Área de Programación señala que, los ítem 54, y 96 fueron atendidos a través de una contratación menor a 8 UIT; asimismo, los documentos presentados por las Gerencias de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, de Gestión Electoral, de Informática y Tecnología Electoral y de Organización Electoral y Coordinación Regional manifestaron el desistimiento de las contrataciones de los servicios y adquisiciones programados en el PAC, sustentando la exclusión de seis procedimientos, los mismos que se detallan en el Anexo N° 2, adjunto a la presente resolución;

De acuerdo a los argumentos expuestos, considerando que concurre la necesidad de incluir y excluir los citados procedimientos de selección, la Gerencia de Administración, con el Informe de vistos, solicita que se apruebe la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para el



ejercicio fiscal del año 2018; por lo que, corresponde emitir la resolución que lo modifique;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 000012-2018-JN/ONPE;

Con el visado de las Gerencias de Asesoría Jurídica, de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, así como de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Décimo Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000002-2018-GG/ONPE, de acuerdo a los términos contenidos en los anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración, publique la Décimo Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Logística, ponga la Décimo Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Jr. Washington N° 1894, distrito de Lima.

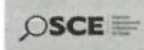
Artículo Cuarto.- Disponer que la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, en coordinación con la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, efectúe la publicación de la Décimo Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS
Gerente de la Gerencia General (e)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

EBL/JCM/mbb/pvv





ANEXO N° 01 INCLUSIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000027-OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

C) SIGLAS :

ONPE

D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO :

32

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

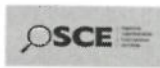
B) AÑO : 2018

E) RUC : 20291973851

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
203	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL - FUNC	8311180300232363	36 - Servicio	1	1 - Soles		272,460.72	15	01	01	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
204	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS ORC - FUNC	8312170300232426	36 - Servicio	1	1 - Soles		199,231.20	15	01	01	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
205	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SOPORTE DE LA HERRAMIENTA DE VIRTUALIZACION - FUNC	8111180500313476	36 - Servicio	1	1 - Soles		439,879.00	15	01	01	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
206	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REDES INFORMATICAS - BALANCEADORES - FUNC	8111181200230910	36 - Servicio	1	1 - Soles		206,269.50	15	01	01	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	





ANEXO N° 02 - Exclusiones

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000027-OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

C) SIGLAS :

ONPE

D) UNIDAD EJECUTORA :

479

B) AÑO :

2018

F) PLIEGO :

32

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

E) RUC :

20291973851

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
54	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE IMPRESORA MATRICIAL DE ALTA PRODUCCION - ERM 2018	4321210600070520	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		45,000.00	15	01	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
72	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (60000BTU) - ERM 2018	4010170100004909	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		98,920.00	15	01	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
96	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS - ERM 2018	9111160300225297	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		54,973.00	15	01	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
104	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE LECTORA DE CODIGO DE BARRA - ERM 2018	4321170100070533	40 - Unidad	792.00	1 - Soles		661,959.00	15	01	01	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad		AS LOE	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
152	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL - ERM 2018	8311160300232363	36 - Servicio	1	1 - Soles		1,814,728.00	15	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad		AS - LOE	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA
192	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TOMA Y PROCESAMIENTO DE ENCUESTAS - ERM 2018	8014150700286785	36 - Servicio	1	1 - Soles		136,000.00	15	01	01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad		AS - LOE	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA

